

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLADEPERA

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo tomado en el Pleno del Ayuntamiento de Villadepera de fecha 10 de febrero de 2023 disponiendo la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

La derogación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.

Villadepera, 13 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301252

